



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

---

Fusagasugá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

*Rad. No. 252904003002-2019-00548 00*

*Tipo de Proceso: Monitorio*

*Instancia: Única*

Previo a tener por notificado al demandado ALBERTO BELTRÁN, con sustento en lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020, deberá acreditarse a través de prueba si quiera sumaria, que la línea de teléfono informada es de propiedad del demandado, y además de ello, que el archivo remitido a través de la aplicación de mensajería corresponde a la providencia que debe ser objeto de notificación junto con la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

  
**MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_ fijado en la  
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 26 de marzo de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR  
Secretaria